



MENDOZA, 23 FEB 2010

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 12875/09 en el que la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño solicita que se convoque a concurso de trámite abreviado para cubrir interinamente un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, con destino a la asignatura "*Legislación Industrial*", que se dicta en las carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos y lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 15 de diciembre de 2009.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de trámite abreviado de acuerdo con lo dispuesto en la ordenanza N° 8/91-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 20/05-C.D. de esta Facultad, para cubrir interinamente UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, con destino a la asignatura "*Legislación Industrial*", que se dicta en las carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial, en las Carreras de Proyectos de Diseño.

ARTÍCULO 2º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre los días DIECISIETE (17) y DIECINUEVE (19) de marzo de 2010, en horario de 09:00 a 13:00. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y antecedentes en Mesa de Entradas de esta Facultad, Centro Universitario, Mendoza.

ARTÍCULO 3º.- Integrar la Comisión Asesora del Consejo Directivo sobre títulos, antecedentes y condiciones de los candidatos, de la siguiente forma:

MIEMBROS TITULARES:

- * Prof. Gustavo Andrés KENT
- * Prof. Claudia Susana CABUT
- * Prof. Roberto Tiberio RUGGIERO
- * Alumno Matías Nicolás RUARTE

MIEMBROS SUPLENTE:

- * Prof. Juan Carlos CARRILLO
- * Prof. Elida Ester PASTOR
- * Prof. Laura Viviana BRACONI
- * Alumna Flavia Noelia IBAÑEZ

Resol. N° **11**

Prof. SILVIA PERSIO
BIEGANA

Raquel R. LEDESMA
Directora General Administrativa



ARTÍCULO 4°.- La Comisión Asesora deberá ajustarse en su actuación, en cuanto a los plazos, a lo determinado en el artículo 12 de la ordenanza N° 8/91-CD.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de la Facultad y medios masivos de comunicación durante los CINCO (5) días anteriores a la iniciación del período de inscripción.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **11**

F. A.
pg


Raquel R. LEDESMA
Directora General Administrativa


Prof. SILVIA PERSI
BEGANA